



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

ACTA N° 02/15 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CON FECHA 26 DE MARZO DE 2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 23 de marzo de 2015, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía n° 237, de fecha 24 de marzo; a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

D. Antonio García Ortega. Alcalde-Presidente. Partido Popular.
D^a. María Gutiérrez Pan. 1^a Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D. Bernardo León Mejías. 2^o Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D^a. Josefa Barrones Jiménez. 3^a Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D. Juan Salvador Cantizano Reguera. Partido Popular.
D. Miguel Angel Aguilar Alconchel. Partido Popular.

D. Antonio González Carretero. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Vanesa Pérez García. P.S.O.E. de Andalucía.
D. Pedro Luís García Cabeza. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Ana Carrillo Mendoza. P.S.O.E. de Andalucía.

D. Diego Cortijo Calzada. Unión Vallense.

- Secretario:

D. José Carlos Baquero Jiménez, Secretario-Interventor accidental de la Corporación.

- Concurre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION N° 06/14, DE FECHA DE 16 DE DICIEMBRE, DE CARÁCTER ORDINARIA Y LA N° 01/15, DE FECHA DE 24 DE FEBRERO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

Por la **Presidencia** se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna objeción a los borradores de las Actas n° 06/14, de carácter ordinaria, de fecha de 16 de diciembre y la n° 01/15, de 24 de febrero, de carácter extraordinaria.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entienden aprobadas por unanimidad de los miembros presentes y se procede a la firma del borrador de las actas por los asistentes.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

PUNTO 2º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL PROPOSICIÓN DE LEY ANDALUZA DE RENTA SOCIAL BÁSICA.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de Gobierno y Urbanismo:

PROPUESTA DE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL PROPOSICIÓN DE LEY ANDALUZA DE RENTA SOCIAL BÁSICA PARA GARANTIZAR UNA SUBSISTENCIA DIGNA.

Dada cuenta por la Mesa del Parlamento de Andalucía de la Proposición de Ley de Renta Social Básica, calificada favorablemente y admitida a trámite la misma.

Considerando que la percepción de una renta básica, reconocida por el Estatuto de Autonomía, no constituye una panacea, pero sí puede ser un remedio contra situaciones de extrema pobreza y necesidad

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de San José del Valle a la Proposición de la Ley Andaluza de Renta Social Básica.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Mesa del Parlamento Andaluz, para su conocimiento y efectos.

Seguidamente se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 3º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCIA Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS SOBRE DIFUSIÓN Y ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES ASOCIADAS AL PROYECTO DE CALLEJERO DIGITAL DE ANDALUCIA UNIFICADO.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de Gobierno y Urbanismo:

PROPUESTA DE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCIA Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS SOBRE



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DIFUSIÓN Y ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES ASOCIADAS AL PROYECTO DE CALLEJERO DIGITAL DE ANDALUCÍA UNIFICADO.

Visto el convenio de colaboración suscrito con fecha de 07.02.13 entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y la Federación Andaluza de Municipios y Provincia sobre difusión y adhesión de las entidades locales asociadas al proyecto de callejero digital de Andalucía unificado, cuyo objeto es promover el intercambio de datos y la generación del dato único del CDAU (Callejero Digital de Andalucía Unificado).

Considerando que el municipio de San José del Valle es componente del Callejero Digital de Andalucía Unificado, y atendiendo a la posibilidad de adhesión al citado convenio a los efectos de coordinar la cesión de la información que se produzcan sobre las vías y portales para que el IECA pueda generar el dato único de callejero, mantener dichos datos, y apoyar la adaptación de los sistemas de información local para mantener el dato único.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de San José del Valle el convenio de colaboración suscrito con fecha de 07.02.13 entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y la Federación Andaluza de Municipios y Provincia sobre difusión y adhesión de las entidades locales asociadas al proyecto de callejero digital de Andalucía unificado, cuyo objeto es promover el intercambio de datos y la generación del dato único del CDAU (Callejero Digital de Andalucía Unificado).

Segundo.- Aceptar el perfil de editor que sea asignado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, asumiendo los compromisos establecidos en la cláusula octava del citado convenio, tanto las generales como las que correspondan de acuerdo con la adscripción como editor.

Tercero.- Designar al titular de la Alcaldía como representante institucional y al titular de la Jefatura Servicio de Estadística, como responsable técnico competente, en la materia objeto de este Convenio.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincia, para su conocimiento y efectos.

Seguidamente se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 4º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Visto que por el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se aprobó una modificación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introduciendo una exención en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalías) por motivo de la dación en pago de los deudores hipotecarios.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, estableciéndose una exención, con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 3. Exenciones

Se incluye la letra c), al artículo 3.1

Estarán exentos de este Impuesto los incrementos de valor que se manifiesten a consecuencia de los actos siguientes:

c) Las transmisiones realizadas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurran los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

No resultará de aplicación esta exención cuando el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar disponga de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria y evitar la enajenación de la vivienda.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

La concurrencia de los requisitos previstos anteriormente se acreditará por el transmitente ante este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Seguidamente se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 5.- DACIÓN CUENTA DEL CUARTO INFORME SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DE LA COPORACIÓN.

Con fecha 27.01.15 se emitió por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento informe de seguimiento del Plan de Ajuste de la Corporación durante el cuarto trimestre del ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en el art. 10 del RD Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, por medio del presente se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del Informe de la Secretaría-Intervención del seguimiento Plan de Ajuste de la Corporación 4º trimestre de 2014.

PUNTO N° 6.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por la **presidencia** se manifiesta que existen tres asuntos de urgencia que someter a este Pleno. Uno, la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2014, en segundo lugar una modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario y un tercer punto de reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas no contabilizadas en el ejercicio de 2014. La urgencia se debe a que próximas las elecciones locales no se realizarán más plenos ordinarios y sobre todo por la urgencia en abonar las facturas pendientes de aplicación y financiación de las obras de la anterior modificación presupuestaria para aplicación del superávit presupuestario del 2014, a fecha de 31.12.14 no se habían terminado.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Conforme a lo establecido en el artículo 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete al Pleno la votación de la urgencia de los asuntos a tratar.

Sometido a votación, cada punto de urgencia obtiene siete votos a favor (6 PP y 1 UVA) y cuatro abstenciones (4 PSOE), por lo que se procede a su debate.

PUNTO.- 6.1. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2014.

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterado de la Resolución de Alcaldía nº 239, de fecha de 24 de marzo de 2015, relativa a la Liquidación del ejercicio 2014 cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO Nº 239

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 24.03.15, relativo a la liquidación del Presupuesto Municipal de la Corporación para el ejercicio de 2015.

Visto el Informe de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de la estabilidad presupuestaria de fecha de 24.03.15.

En virtud de la competencia que el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye a esta Alcaldía, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, **HE RESUELTO**

Primero.- Aprobar la siguiente liquidación del Presupuesto General de 2014.

1.- Los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas del presupuesto que se liquida, expresados en euros, son los siguientes:

Derechos reconocidos netos :	5.192.723,09
Obligaciones reconocidas netas :	3.909.402,93
Diferencia:	1.283.320,16

2.- Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago del Presupuesto de 2014, quedan a cargo de la Tesorería Municipal, con las siguientes cuantías expresadas en euros:

Derechos liquidados pendientes de cobro:	2.289.977,98
Obligaciones reconocidas pendientes pago:	330.351,42

3.- Determinado el **RESULTADO PRESUPUESTARIO**, ha alcanzado la siguiente cuantía:

a) Derechos reconocidos netos:	5.192.723,09
--------------------------------	--------------



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

b) Obligaciones reconocidas netas:	3.909.402,93
c) Resultado presupuestario (a-b):	1.283.320,16

Ajustes:

d) Desviaciones positivas de financiación:	622.138,01
e) Desviaciones negativas de financiación:	494.768,12
f) Gastos financiados con R.L.T:	47.228,58
g) Resultado de Operaciones Comerciales	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:	1.203.178,85
(c-d+e+f).	

4.- Determinado el **REMANENTE DE TESORERÍA**, queda fijado en la siguiente cuantía:

a) Derechos pendientes de cobro a 31 diciembre	2.289.977,98
b) obligaciones pendientes de pago a 31 diciembre	330.351,42
c) Fondos líquidos en Tesorería a 31 diciembre:	2.482.840,41
I. Remanente de Tesorería total (a-b+c):	4.442.466,974
II. Saldo de dudoso cobro	872.370,11
III. Exceso de financiación afectada	1.146.835,91
IV. REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	2.423.260,95

Segundo.-Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tercero.- Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 24 de marzo de 2015.

Por la **Presidencia** se concede la palabra a los portavoces.

Por el **Sr. González Carretero**, portavoz del GM Socialista, manifiesta que “muchas gracias, en primer lugar, unirme al pésame del miembro de esta corporación, Bernardo, por el fallecimiento de su hermana, siéntete acompañado por este equipo y por esta corporación, y agradecer que a pesar del dolor y del duelo hayas venido al pleno y bueno que lo sentimos muchos tu pérdida y dolor.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Después de este paréntesis, en primer lugar, quisiera motivar rápidamente porqué no hemos abstenido en la urgencia, entendemos que no podíamos votar en contra de algo que no conocemos y no podemos votar a favor de una urgencia que ha sido urgente en todos los términos literales, porque se nos ha hecho llegar esta mañana, sobre las diez de la mañana, y no nos ha dado tiempo a este grupo, a pesar de que hemos estado, y así dará buena cuenta el secretario, he estado personalmente en la secretaría, intentando ver con él y dilucidar de todos los documentos que me ha entregado, pero lógicamente este grupo cree que se podría haberse hecho de otra forma, no entro en el fondo, y se podría haber propuesto un pleno extraordinario, sino en semana santa por la fecha, inmediatamente posterior a semana santa. Entonces por eso nos hemos abstenido en la urgencia porque nos hubiese gustado tener información más específica, concreta de estos puntos, y sobre todo poder contractarla con empresas deudoras y demás”.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “bien, se dan por informado de este asunto, se ha dado cuenta de este asunto.”

PUNTO 6.2.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07/15 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por el Secretario se procede a dar lectura a la propuesta:

PROPUESTA ACUERDO MPX CREDITO EXTRAORDINARIO SUPERAVIT PRESUPUESTARIO

Vista la posible aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2014, , se aprueba la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

Visto que con fecha 25.03.15, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 25.03.15 se emitió Informe de Intervención, por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 07-15 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo importe será aplicado a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 958.932,41 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
153.2	619	Vías públicas. Otras inversiones de reposición y de infraestructuras destinadas al uso general.	291.547,60
165	639	Alumbrado Público. Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento de los servicios públicos.	85.729,89
432	619	Ordenación y promoción turística. Otras inversiones de reposición y de infraestructuras destinadas al uso general.	26.919,22
933	639	Gestión del patrimonio. Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento de los servicios públicos.	336.644,58
932	227,08	Gestión del sistema tributario. Servicios de recaudación a favor de la entidad.	218.091,12
TOTAL GASTOS			958.932,41

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Seguidamente se concede la palabra a los portavoces.

Por el Sr. **González Carretero**, manifiesta que “nos vamos a abstener, pues, por el mismo orden de cosas que alega anteriormente, entendemos que la premura lleva muchas veces al desconocimiento y nosotros no podemos venir a este pleno desconociendo toda la información que nos gustaría conocer, por lo tanto no podemos, no fiarnos del trabajo de esta intervención del Ayuntamiento, pero no podemos dar un voto favorable sin conocer todos los resortes que tiene esta modificación de superávit presupuestario para este año.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 5 (4 PSOE, 1 UVA).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 6.3.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por el Secretario se procede a dar lectura a la propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO PLENO. 26.03.15

Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 25.03.15, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

créditos siguientes, perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
001/2014	29/12/14	BENTO PROYECTOS TRIBUTARIOS, S.L.	50.161,89
002/2014	29/12/14	BENTO PROYECTOS TRIBUTARIOS, S.L.	21.701,94
003/2014	29/12/14	BENTO PROYECTOS TRIBUTARIOS, S.L.	45.158,87
004/2014	29/12/14	BENTO PROYECTOS TRIBUTARIOS, S.L.	56.001,78
005/2014	29/12/14	BENTO PROYECTOS TRIBUTARIOS, S.L.	12.145,34
006/2014	29/12/14	BENTO PROYECTOS TRIBUTARIOS, S.L.	32.921,30
TOTAL			218.091,12

Considerando el informe de Intervención de fecha 25.03.15, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento con la aprobación del expediente de modificación presupuestaria 07/15.

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
001/2014	29/12/14	BENTO PROYECTOS TRIBUTARIOS, S.L.	50.161,89
002/2014	29/12/14	BENTO PROYECTOS TRIBUTARIOS, S.L.	21.701,94
003/2014	29/12/14	BENTO PROYECTOS TRIBUTARIOS, S.L.	45.158,87
004/2014	29/12/14	BENTO PROYECTOS TRIBUTARIOS, S.L.	56.001,78
005/2014	29/12/14	BENTO PROYECTOS TRIBUTARIOS, S.L.	12.145,34
006/2014	29/12/14	BENTO PROYECTOS TRIBUTARIOS, S.L.	32.921,30
TOTAL			218.091,12

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos, con cargo a la partida 932.227,08, de la cual se realizó la correspondiente retención.

Seguidamente se concede la palabra a los portavoces.

Por el **Sr. González Carretero**, manifiesta que "reiteramos nuestra abstención, en el sentido de no podemos votar a ciegas lo que no podemos contrastar, por lo tanto, sin poner en perjuicio lo que ha hecho el interventor del Ayuntamiento nos abstenemos."

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 5 (4 PSOE, 1 UVA).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

PUNTO 7º. DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 A 25 DE MARZO DE 2015.

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterado de las Resoluciones de Alcaldía dictadas entre los días 16 de diciembre a 25 de marzo de 2015.

PUNTO 6º.- TURNO DE RUEGOS.

Por el Sr. **González Carretero**, se manifiesta que “hoy el último pleno ordinario de la legislatura, en mayo habrá una nueva composición de la corporación, y por lo tanto nunca se ha atendido en estos cuatro años los ruegos que ha realizado este portavoz en nombre de su grupo, y por lo tanto no vamos a pedirle, aunque últimamente está muy milagroso el Sr. Alcalde y muy trabajador en estos últimos meses, en tanto en cuanto a estrategia electoral se refiere, no vamos a rogar nada porque sabemos que no lo va a atender. En cualquier caso esta mañana si me surgió una duda interesante que nadie me supo resolver, pero como es una pregunta me voy a esperar al turno de preguntas. Como único ruego, le digo que tiene por escrito desde el mes de enero cinco escritos con un ruego de facturación y demás, de información de la facturas de las actividades acontecida en el periodo de navidad por este Ayuntamiento y todavía no me ha contestado. Es verdad que la primera vez me contestó y me dijo que en cuanto estuviese la información me la daría pero he tenido que poner cuatro registros de entrada, en cuatro diferentes momentos de este trimestre y aún no se me ha contestado, ruego por favor me haga llegar esa información.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “con respecto a este ruego, decirle que esta misma mañana se ha firmado la respuesta, no se lo ha podido entregar la notificadora supongo, y como usted bien ha dicho, no se le ha contestado porque no estaban todos los datos, pero ya le hago constar en ese escrito, que he firmado esta mañana, le digo y se lo adelanto ya aquí, que en el futuro y dado su interés, pues en cuanto usted haga la pregunta se le contestará con los datos que haya en ese momento aunque no sean completos y con el convencimiento de que usted se aprovechará y dirá que nos ha mentido porque meses más tarde estén todas las facturas, claro el dato no será correcto, pero uno intenta hacerlo de la manera más completa posible y está visto que no..., esta mañana se ha firmado, no se preocupe, y mañana podrá usted recogerla en registro cuando usted quiera.

Por el Sr. **Calzada Cortijo**, del GM de Unión Vallense, no se realizan ruegos.

PUNTO 14º.- TURNO DE PREGUNTAS.

Por el Sr. **González Carretero**, portavoz del GM Socialista, se manifiesta que “intervengo en el turno de preguntas y dice exactamente lo mismo, en el último pleno ordinario no se me ocurre alardear de preguntas cuando ni han sido contestadas en el 90 por ciento de las preguntas que ha hecho este portavoz en nombre de su grupo, ni espero que se me conteste las que teníamos planteadas, ya se dará cuenta del error de no tener informada a la oposición, y eso se paga tarde o temprano. Lo que si he comentado antes de pasada y ahora me gustaría, porque creo que me lo puede contestar inmediatamente, y no tenga que esperar tres meses, porque esto hace ya dos años que ocurrió, cuando ha surgido el nombre de la empresa de Bento Proyectos Tributarios, que es la que auditado el permiso de obras de las placas, como fue por concurso, o como fue, porque hasta lo que yo sé, fue un ofrecimiento de la misma empresa al Ayuntamiento pero como desconozco, y por eso lo pregunto, cuál fue el procedimiento, ahí donde quisiera que me respondiese si en este momento lo sabe, si no pues nada para la próxima legislatura responderé yo.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por la **Presidencia** se contesta que “sin que sirva de precedente y como seré yo el que tendré que contestar en la próxima legislatura, le voy a contesta hoy. Eso se ha hecho tal como marca la ley, se sacó un pliego que se aprobó por este pleno, que nadie se opuso, ese pliego se licitó, y se nos presentaron más de una empresa, y resultó la empresa más ventajosa, la oferta más ventajosa la de Bento y por tanto se le adjudicó a esta empresa.”

Por el **Sr. Calzada Cortijo** no se formalizan preguntas.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “antes de terminar recordarles que el próximo miércoles día 1, a las siete de la tarde, se celebra el veinte aniversario de la independencia de nuestro pueblo y por lo tanto como han recibido o recibirán, no sé si lo han recibido ya, la invitación al acto oficial, aprovecho para incidir que acudan a ese acto, que entiendo que para el conjunto de los vallenses, para el valle como municipio independiente, es el día más importante del año.”

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30 horas) de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, DOY FE.